



RESOLUCIÓN NÚM. 435
(26 de JUNIO de 2026)

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE SERVICIO # 191-2026
CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La secretaria de gobierno, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N. 012 del 02 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO

- Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato de servicio núm. **191-2026**, con **SUMINISTROS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SUSERCONS SAS**, con NIT. 901692635-3, el 26 de JUNIO de 2026, cuyo objeto es: **APOYO LOGÍSTICO (SERVICIO DE ALIMENTACIÓN) PARA LA FUERZA PUBLICA QUE PRESTARA EL SERVICIO DE APOYO A LA SEGURIDAD DE NUESTRO MUNICIPIO DURANTE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CONVOCATORIA MASIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA.**
- Que, dentro del contrato, se exigió las siguientes garantías: 1. Cumplimiento del contrato.
- Que el contratista suscribió con la compañía Seguros Mundial, las pólizas No. 100020973 Anexo o de fecha 26 de junio de 2026, por la siguiente garantía y valor de la prima:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 26/06/2026	24:00 Horas Del 26/03/2027	2.060.000,00	37.441,00

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza No. 100020973 Anexo o del contrato de servicio **191-2026**, de fecha 26 de JUNIO de 2026, suscrita por el contratante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026.



ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
Secretario de Gobierno

Edito: Fernando Urrea C.